



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2014/MDP

Pucusana, 27 de Febrero del 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUCUSANA, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Febrero del 2014, bajo la presidencia del Señor Alcalde PEDRO PABLO FLORIAN HUARI y contando con el quórum reglamentario conformado por los Regidores VICENTE MAXIMILIANO CAYCHO FAUSTINO, LUIS QUEVEDO NUÑEZ, VICTORIA YOANY VILLENA BAMBAREN, NORMA ROSAURA ZUTA BAQUERIZO y EDWAR OMAR ALVAREZ CANALES.

VISTO: La propuesta del Concejo Municipal, sobre prestar el apoyo a la I.E Manuel F. Calvo y Pérez, mediante el mejoramiento de su infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la actual Gestión Municipal ratifica una vez más su responsabilidad y compromiso con la educación, mejorando y acondicionando aquellas instituciones educativas que requieran algún tipo de inversión;

Que, la Secretaria General de la Municipalidad requiere a los Regidores precisen su votación y se obtuvo el siguiente resultado de la votación:

SEÑOR	VICENTE MAXIMILIANO CAYCHO FAUSTINO	:	A FAVOR
SEÑOR	LUIS QUEVEDO NUÑEZ	:	A FAVOR
SEÑORA	VICTORIA YOANY VILLENA BAMBAREN	:	A FAVOR
SEÑORA	NORMA ROSAURA ZUTA BAQUERIZO	:	A FAVOR
SEÑOR	EDWAR OMAR ALVAREZ CANALES	:	A FAVOR

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N°27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD; y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Donar a favor de la I.E. Manuel F. Calvo y Pérez, la materia prima y accesorios indispensables para el pintado del cerco frontal, así como llevar a cabo el resane del cerco frontal de la mencionada institución educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargándose a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de solicitar las cotizaciones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, de tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y LUEGO ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
Pedro Pablo Florian Huari
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI
ALCALDE